

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para tramitar este expediente en virtud del art. 2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y del art. 3 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Segundo. El art. 105.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas establece que «el titular legal de una concesión de explotación, así como el adjudicatario de una zona de reserva definitiva, tendrán derecho a la expropiación forzosa u ocupación temporal de los terrenos que sean necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios».

El Ayuntamiento de Macael es titular de la Concesión Macael Sur núm. 39.837 desde el 27.2.1981. Dicha concesión fue otorgada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas durante un plazo de 30 años prorrogables, hasta un máximo de 90.

Tercero. Considerando que el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 dispone que, a la vista de las alegaciones formuladas por quienes comparezcan en la información pública, resolverá sobre la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos que afecta a la expropiación de que se trate, designando a los interesados con los que hayan de entenderse los sucesivos trámites.

Cuarto. Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, junto con el informe preceptivo y favorable emitido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, y demás normativa general y pertinente de aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa,

RESUELVE

Primero. Desestimar el escrito de alegaciones interpuesto por doña Consuelo Rivera Alarcón con domicilio en calle Parrales, número 2, La Calahorra (Granada) y con número de DNI/NIF 27.520.182-S, por lo siguiente:

- En cuanto a que la expropiación no se sustenta en razones de índole técnico o productivo, del examen del informe técnico presentado por el Ayuntamiento se deduce que se va a producir una explotación de los recursos existentes en la Concesión Macael Norte núm. 39.836 que va a ser muy interesante económicamente. Además, en las parcelas a expropiar se están produciendo aprovechamientos de recursos, pues en ellos se encuentran las Canteras 355, 717, 736, 683, 657, 267 y 241.

- En cuanto a la calificación de los recursos como de la Sección A) y no de la C), como se ha expuesto anteriormente, el Ayuntamiento de Macael es titular de la Concesión Macael Norte, sita en los terrenos de doña Consuelo Rivera Alarcón, y tal y como establece la Ley de Minas en su art. 60, el derecho al aprovechamiento de los recursos de la Sección C) se otorga mediante concesión.

- En cuanto a la inexistencia de memoria descriptiva del objetivo a conseguir, señalar que en el informe técnico se describe perfectamente el aprovechamiento, el método de explotación, la producción anual vendible, el uso del producto a extraer y su comercialización.

- Finalmente, en cuanto a la motivación de la solicitud de expropiación, el Ayuntamiento de Macael alega el art. 105.1 de la Ley de Minas, que le permite solicitar dicha expropiación.

Segundo. Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que se exponen a continuación, describiendo

los aspectos materiales y jurídicos de los mismos y designando nominalmente a los interesados de conformidad con los artículos 3, 4 y 20 de la Ley de Expropiación Forzosa.

DATOS DE LOS TERRENOS CUYA EXPROPIACION SE SOLICITA

Término municipal: Macael.

Paraje: Jotatell.

Polígono: 11.

Parcela: Núm. 202.

Superficie: 40.161,70 m².

Calificación catastral: Rústica.

Propietarios: Doña Consuelo Rivera Alarcón y don Antonio Triviño Delgado, con domicilio en C/ Parrales, núm. 2, del municipio de La Calahorra, provincia de Granada.

Término municipal: Macael.

Paraje: Jotatell.

Polígono: 11.

Parcela: Núm. 206.

Superficie: 70.413,90 m².

Calificación catastral: Rústica.

Propietarios: Doña Consuelo Rivera Alarcón y don Antonio Triviño Delgado, con domicilio en C/ Parrales, núm. 2, del municipio de La Calahorra, provincia de Granada.

Total de superficie a expropiar: 110.575,60 m².

Por último, se señala que tendrán la condición de interesados, para los sucesivos trámites, doña Consuelo Rivera Alarcón y don Antonio Triviño Delgado, vecinos de La Calahorra (Granada), con domicilio en calle Parrales, número 2.

Contra el acuerdo sobre necesidad de ocupación expuesta en el último apartado se podrá interponer recurso de alzada ante esta Delegación, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa (órgano éste competente para resolverlo), en el plazo de un mes, a contar desde el día de recepción de esta notificación en virtud de lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Igualmente, podrá presentarlo por cualesquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la mencionada Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto será firme a todos los efectos.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20, como en el apartado 2 del artículo 21 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, que se remite al artículo 18 de la misma, notifíquese individualmente la presente Resolución al interesado en el expediente expropiatorio indicado, y dese traslado de la misma tanto al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, como al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación, así como al Ayuntamiento de Macael para su fijación en el tablón de anuncios, y su inserción en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Almería, 12 de septiembre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica,

el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 27/05-Energía.

Interesado: Ramón Aguayo Navas.

Domicilio: Plaza El Palenque, 6-14800, Priego de Córdoba (Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Infracción: No subsanación de defectos reflejados en Acta de Inspección llevada a cabo en instalación de almacenamiento de butano.

Sanción: 3.005,07 euros.

Pago de la sanción en período voluntario: Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o si, éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación se realiza entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si, éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta resolución que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto administrativo.

Córdoba, 15 de septiembre de 2005.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la notificación de diversos actos administrativos de requerimiento de justificación de subvenciones concedidas.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se

procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de subvención (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Núm. de expediente: SC.0117.HU/00.

Entidad: Gabado, S. Coop. And./ F-21288808/ Calle San Isidro, 38. 21500 Gibraleón (Huelva).

Núm. de expediente: SC.0104.HU/00.

Entidad: Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones y Red, S.L.L./ B-21298732/ Calle Las Bocas, núm. 1. 21001 Huelva.

Núm. de expediente: SC.0029.HU/01.

Entidad: Agrupación de Comercio en Mercadillos, S.C.A./ F-21287115/ Avda. Costa de la Luz, núm. 27-1.º A. 21002 Huelva.

Huelva, 1 de julio de 2005.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican, por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2157/04	23/04/2004	CONSTRUCC Y EXCAVAC A AGUILERA SL – PG INDUSTRIAL-PARC B33 – 29200 ANTEQUERA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-2296/04	04/05/2004	DISTRIBUIDORA ANDALUZA PRODUCTOS DIETETICOS SL – PEREZ AYALA 8 –18007 GRANADA		142.25 LOTT	400
MA-2618/04	31/05/2004	NAUPONTS 2000 SL – CREN PARE HUIX, 1 3º2º - VIC 08500 BARCELONA		140.25.16LOT	2.001
MA-2641/04	11/06/2004	READ MAXWELL EDWAR – AV. ERASA, 82 – BENALMADENA 29630 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2697/04	26/05/2004	GOMEZ ESPINOSA, RAFAEL – AV. LIBIA, 1 1C – 14010 CORDOBA		141.4 LOTT	1.501
MA-2740/04	30/05/2004	SANCHEZ TORRES, MARIA DEL CARMEN – AV ANDALUCIA 48 1ª – BENALMADENA 29630		141.31 LOTT	1.501
MA-2805/04	09/06/2004	EUROPEAN CONSIGNMENT SERVICES SL – VIRGEN DEL CARMEN, 15 – ALGECIRAS 11201		142.4 LOTT	301
MA-2813/04	25/06/2004	VICAFTRANS SL – CIPRES-VILLA VISA, 8 – ALGECIRAS 11205 CADIZ		140.24 LOTT	2.001
MA-2852/04	15/06/2004	SIMON NEWELL – HIGUERA, EDIF. PRORIEL, 12-A –BENALMADENA 29630 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-3073/04	08/07/2004	TRANSPORTES CARMELO MONTALBAN SL – MERCA-MALAGA, 14 – 29006 MALAGA		140.10 LOTT	4.601
MA-3105/04	05/08/2004	MAQUITRANS 95 SL – CIUDAD DE ANDUJAR, BLQ 3-6-C – 29006 MALAGA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-0139/05	09/10/2004	DOS BUILD CONSTRUCC SL – UR PUERTO DEPORT SOTOGRADE E-10 – SAN ROQUE 11360		141.31 LOTT	1.501